

OPINIÓN

PADRE RAÚL
HASBUN



Licencias

Existe enorme dificultad para renovar la licencia de conducir. No existe dificultad alguna para obtener licencias “truchas” de enfermedad, y viajar con ellas al extranjero. Modo infantil de reposar y lucrar. A costa del dinero ajeno y público. El escándalo develado por la Contraloría, al cruzar los datos de licencias con viajes al extranjero, suscitó pública conmoción; unida a una generalizada convicción de que nuestros funcionarios públicos están parcialmente corruptos. Se agradece este vital informe de la Contraloría: del que difícilmente se escapa algún sector.

Se arguye, con razón, que “las platas de todos no son de nadie”. Y eso incentiva a tomar posesión de ellas, como si fueran propias. Pero el ideal de un funcionario público es servir a la sociedad, y hacerlo con alegría. He ahí la esencia de un servidor público. Pero nos está faltando una educación básica, a la verdad y a la honestidad. La familia, núcleo fundamental de la sociedad, se ha descuartizado. Entre las múltiples razones, destacan la moderna legislación del divorcio (es más fácil disolver que resolver), y la ley de aborto (es más fácil restar y dividir, que sumar y multiplicar). Destruída la familia, se ha descompuesto nuestra sociedad.

El relato de la Creación muestra que Dios reservó el último día, marcado por la unión irrevocable entre un varón y una mujer, destinada a administrar el Paraíso y a suscitar y educar los hijos que prolongan la vida de sus padres. La corrupción de la familia trae aparejada la destrucción de la sociedad. Y es exactamente eso lo que está sucediendo en Chile y en el mundo. No en vano un Papa Santo, Juan Pablo II definió a la Familia como “El Fuerte de Dios”.

Según nuestra Constitución vigente, “Es deber del Estado dar protección a la población y a la Familia, y propender al fortalecimiento de ésta”. También “asegura a todas las personas el derecho a la vida, y protege la vida del que está por nacer”. También asegura el respeto y protección a la vida privada y a la honra de la persona y su familia; la inviolabilidad del hogar, que sólo puede allanarse o registrarse en los casos y formas que la ley determina. Garantiza, además que “los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos. Corresponde al Estado otorgar especial protección al ejercicio de este derecho. Asegura, finalmente, que la libertad de enseñanza incluye el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales. Esa libertad de enseñanza no tiene otras limitaciones que las impuestas por la moral, las buenas costumbres, el orden público, y la seguridad nacional. Los padres tienen el derecho de escoger el establecimiento de enseñanza para sus hijos.

Nada de esto se está realizando. Todo comienza, se desarrolla y culmina en la Familia.